



Municipalidad
Distrital de Tambo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

"Capital de la papa nativa y ciudad de las hortencias"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2024-MDT-LM/A

Tambo, 25 de enero 2024

VISTO:

El Memorandum N° 006-2024-MDT-LM/A de la fecha 25 de enero 2024, proveniente del Despacho de Alcaldía; por realizarse una reunión con el gerente del gobierno Regional por tal motivo, viaje a la provincia de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de Representante Legal y máxima autoridad Administrativa de la Municipalidad; en concordancia con su numeral 20) donde se establece que es una atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Memorando N° 006-2024-MDT-LM/A de la fecha 25 de enero 2024, emitida por el Despacho de Alcaldía, se ha dispuesto el viaje del Alcalde a la ciudad de Huamanga, el día 25 de enero del presente año; a razón de participar en el evento "Fortaleciendo los Proyectos de Inversión en la Región Ayacucho"; con referencia al oficio múltiple N° 014-2023-2024-OEGRL-OM/CR.

Que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR, al Regidor hábil **PERCY RAMOS URBANO** las atribuciones políticas en representación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tambo, el día 25 de enero 2024, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutorio al Regidor **PERCY RAMOS URBANO**, al Gerente Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TAMBO - LA MAR
JUAN RICHARD TORRE PÉREZ
ALCALDE